INFORME SECRETARIAL: Soledad, 13 de octubre de 2.021. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por fijar nueva fecha de audiencia.

Sírvase a proveer.



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 13 de octubre de 2021

Atendiendo que el proceso en comento, se encuentra pendiente fijar reagendar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se surtirá de forma virtual atendiendo los lineamientos del artículo 2 del Decreto 806 de 2020, procede esta jueza a fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo expuesto el Juzgado dispone,

FIJAR, como fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día 21 de octubre de 2.021 a las 10:00 a.m. atendiendo lo decretado en auto de fecha 31 de agosto de 2.018. El link de acceso a la audiencia es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/10948138.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO Jueza

Wenneft !

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 107 Hoy, 14 de octubre de 2021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria